



MENDOZA, 08 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 13087/2024 por el que la Dirección de Carrera de Sociología solicita tratamiento y aprobación en el Consejo Directivo de la propuesta “Libre y acompañado/a. Programa de acompañamiento a trayectorias estudiantiles alternativas”; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del informe que acompaña al expediente la mayor parte de las carreras de Sociología en el país experimentan un estancamiento de su matrícula constatable entre los años 2000 y 2021.

Que el conjunto de las licenciaturas que ofrece la FCPyS ha sufrido un deterioro de su matrícula entre 1999 y 2023.

Que la matrícula de la Carrera de Sociología en la FCPyS no escapa a esta tendencia, presentando un promedio de 50 ingresantes entre 2014 y 2023.

Que la FCPyS ha realizado esfuerzos a partir del año 2009 tendientes a la territorialización de su oferta académica, destacándose la creación del Ciclo de Licenciatura de Producción en Medios de Comunicación (Ord N° 135/13 C.D.), el Ciclo de Formación Básica en el Territorio en Ciencias Sociales (Ord 15/16 C.D.) y la Tecnicatura en Gestión y Administración en Instituciones Públicas (Ord 7/09 CD; Ord 61/09 C.S. y 62/09 C.S.).

Que en la FCPyS se desarrollan diferentes programas tendientes al acompañamiento de trayectorias estudiantiles, tales como el Programa “Futuros Egresados” (Ord. 7/09 C.D.), “Facultad sin Barreras” (Res. 118/23 C.D.) y el conjunto de actividades, proyectos y tutorías conducidas por TRACES (Ord. 23/12 C.S.).

Que se ha observado la normativa de educación a distancia e implementación de estrategias de complemento virtual vigente en la FCPyS, la cual se detalla: Ord. N°2/2021 C.D.; Res. N° 30/2021; Res. N° 245/2022 C.D; Ord. N°4/2023 C.D.

Que, de acuerdo con el artículo 68 del Estatuto Universitario, existen dos categorías de alumnos libres, que, en el ámbito de la FCPyS, están regladas por diferentes ordenanzas: Ord. N° 5/98 C.D. para quienes se inscriben como libres y Ord. N° 14/13 C.D. para quienes, inscriptos para cursar como regulares, no cumplen las condiciones para regularizar.

Que la Dirección General de Gestión Académica considera que la propuesta presentada por la Dirección de Carrera de Sociología permite una mayor flexibilidad para interesados en la carrera que cuentan con algún tipo de trayectoria terciaria/universitaria; y por otra parte para que los estudiantes no tengan obstáculos en el cursado o avance en la carrera por una cuestión de lejanía del Centro Universitario y sus consecuentes costos, acompañando por ello la propuesta.

Que la Secretaría Académica observa que el proyecto se enmarca en nuevas situaciones contextuales normadas y/o en proceso de reglamentación por los Consejos Superior y Directivo, tendientes a la adecuación del régimen de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Que Secretaría Académica solicita que el proyecto de marras se concilie con estrategias pedagógicas acordes con el uso de aulas virtuales Moodle, coordinadas por el equipo de Educación a Distancia y que posibilitan al estudiantado contar con todas las actividades, bibliografías y dispositivos pedagógicos.

Que Secretaría Académica solicita que el proyecto cuestión tome un formato de Prueba Piloto, debiendo evaluarse el año entrante su continuidad.

Que Secretaría Académica solicita que la Dirección de Carrera de Sociología, la Dirección General de Gestión Académica, Educación a Distancia y equipos de SAPOE y TRACES realicen un seguimiento del

CORRESP. RES. N° 147/2024-CD



proyecto que permita su evaluación en 2025, a fines de realizar los ajustes necesarios para su continuidad o reformulación.

Que Secretaría Académica insta a la redacción de un dispositivo de gestión administrativa que contemple específicamente el caso de las/os estudiantes que forman parte del proyecto.

Que si bien el proyecto no requiere en lo inmediato de asignación presupuestaria, emerge de la sustanciación de Secretaría Académica y de su tratamiento en la Comisión de Política Académica del Consejo Directivo interés por la propuesta y por su futura viabilidad en términos de asignación presupuestaria.

Que de su tratamiento en la Comisión de Política Académica del Consejo Directivo emerge la necesidad de generar un dispositivo específico de evaluación de resultados del proyecto.

Que el proyecto no requiere modificaciones de la normativa vigente, sino que se basa en una reorganización de recursos pedagógicos, normativos e institucionales ya existentes.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 01/07/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto denominado “Libre y acompañado/a. Programa piloto de acompañamiento a trayectorias estudiantiles alternativas (2025-2026)” según obra en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 147/2024-CD
PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 147/2024-CD

“Libre y acompañado/a. Programa piloto de acompañamiento a trayectorias estudiantiles alternativas (2025-2026)”

1. Resumen

A través de un dispositivo de acompañamiento académico, pedagógico y socioafectivo de trayectorias, que reagrupa recursos institucionales ya existentes, se propone construir grupos que contengan perfiles estudiantiles alternativos a los predominantes actualmente en la carrera. Sin alterar las condiciones habituales de cursado para el resto de las/os/es estudiantes, se apunta a brindar opciones que contengan académicamente a personas domiciliados/as en departamentos ajenos al Área Metropolitana de Mendoza y a estudiantes con trayectorias previas en nivel superior.

2. Población objetivo

Quienes deseen acogerse a este programa deben cumplir con al menos una de estas condiciones.

- Personas domiciliadas en los departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael, Alvear y Malargüe.
- Personas que tienen interés en estudiar Sociología y que cuentan con los siguientes requisitos establecidos en la Resolución 103/2024 CD para la eximición (tipo 1) del ingreso:
 - ➔ Quienes tienen alguna carrera universitaria de grado terminada, en Universidad públicas o privadas.
 - ➔ Egresados/as de Institutos de Educación Superior de la Provincia de Mendoza (Tecnaturas y Profesorados).

3. Extensión del programa

Se prevé que el programa alcance inicialmente a ingresantes a la Carrera de Sociología en 2025 que cumplan las condiciones descritas en el segundo apartado de este anexo (población objetivo). Durante un lapso de dos años por lo menos (2025-2026) se asegurará las condiciones para su funcionamiento a este grupo inicial.

La ampliación del programa a nuevos/as ingresantes será reevaluada en agosto de 2025 en función de los resultados de la evaluación prevista en el apartado ocho (Criterios para la evaluación del funcionamiento del programa).

4. Encuadre normativo de las/os/es estudiantes

Las/os/es estudiantes que estuvieran en condiciones y desearan acogerse a este dispositivo deberán realizar la inscripción anual y por materias. Si no cumplen las condiciones establecidas



por las cátedras para la obtención de la regularidad en las respectivas asignaturas, serán considerados/as estudiantes libres en los términos de la Ordenanza N° 14/13 C.D.

5. Dispositivo de acompañamiento académico, pedagógico y socioafectivo

A- Docente tutor/a

Funciones:

- Organizar el registro de las personas que, por tramo curricular (primer año, segundo año, etc.), desean y están en condiciones de incorporarse al programa.
- Convocar a una reunión periódica en la Facultad a las personas que estén vinculadas como estudiantes libres y registradas en este dispositivo.
- Informar a las cátedras que están dictando asignaturas sobre el recorrido y avance de los/as/es estudiantes registrados en el dispositivo.
- Coordinar con las cátedras la disponibilidad y articulación de horarios de consulta en días a designar.
- Colaborar en la organización del tiempo, especialmente previo a las mesas de examen.
- Realizar un seguimiento de las trayectorias estudiantiles en el ámbito de la virtualidad (aulas virtuales en MOODLE).

Marco institucional:

La figura del/la docente tutora se encuadrará bajo un proyecto de TRACES de las asignaturas

“Problemática Filosófica” y “Procesos Sociales Contemporáneos”.

B- Reuniones presenciales periódicas

A través de la mediación del/la docente tutor/a, se organizarán reuniones presenciales en la sede de la FCPYS de manera periódica. En esa reunión, entre otras actividades, se compartirán cronogramas de estudio, se visitarán lugares institucionales relevantes y se coordinarán consultas presenciales con las/os docentes, apuntando a la conformación de grupalidades y a reforzar el vínculo con la institución.

C- Aulas Virtuales

La disposición y generación de contenidos en las aulas virtuales de las asignaturas bajo supervisión del/la docente tutora se orientarán particularmente hacia el perfil de estudiante devenido libre, que no cursa la asignatura. Esto no implica la construcción de aulas paralelas, sino una reorganización pedagógica de sus contenidos.

Para esta reorganización de las aulas virtuales se generarán 1) capacitaciones a cargo del Área de Educación a Distancia (EAD), en el marco de sus líneas generales de trabajo y 2) un “módulo de ambientación en escenarios digitales” dedicado específicamente a estudiantes participantes y a la tutora del dispositivo, también a cargo de EAD.



D- Horarios de consultas virtuales

Con base en la ordenanza 4/2023 C.D., se ofrecerá a quienes formen parte del dispositivo la existencia de un horario de consulta virtual por cátedra por semana.

E- Horarios de consulta presenciales articulados

Con la mediación del/la docente tutora y de la Dirección de Carrera, se coordinarán los horarios de las cátedras de cada cuatrimestre, de manera tal que coincidan físicamente en la Facultad uno o varios docentes de cada cátedra cuando se celebren las reuniones presenciales del grupo y tutores en la sede de la FCPyS.

E- Estudiante tutor/a

Funciones:

- Favorecer la socialización estudiantil y el ejercicio efectivo de la ciudadanía universitaria.
- Compartir información relativa a eventos institucionales, académicos, recreativos y político- estudiantiles.
- Participar de las reuniones presenciales periódicas.

Marco institucional:

Tutor par, bajo el seguimiento de TRACES

6. Condiciones de ingreso

Las condiciones de ingreso para el año 2025 serán determinadas por la Resolución N° 103/24 C.D. De darse continuidad al proyecto se seguirán los lineamientos generales de las condiciones de ingreso aprobadas todos los años por el Consejo Directivo:

7. Dispositivo de gestión administrativa

En sus aspectos generales, la administración estará a cargo del equipo de Dirección de Carrera.

Funciones de la Dirección de Carrera

- Difusión de la propuesta.
- Vínculos institucionales con organismos estatales y de la sociedad civil.
- Articulación con SAPOE-TRACES, Dirección de Alumnos y Dirección General de Gestión Académica.
- Articulación con Coordinación de Ingreso.
- Articulación con docentes y estudiantes tutores/as.
- Articulación entre equipo de tutoría y docentes de las asignaturas correspondientes de



acuerdo al desempeño académico de los grupos.

- Evaluación en 2025 y eventual reformulación del proyecto para el año 2026.

Funciones de la Coordinación de Ingreso

- Colaborará en la identificación de la población objetivo.
- Colaborará en su difusión entre la población objetivo.

Funciones de SAPOE-TRACES

- Colaborará en la evaluación del proyecto en 2025 y en su eventual reformulación para el año 2026.
- Participará en el seguimiento del grupo y en la formación del tutor/a par.

Funciones de la Dirección de Alumnos

- Colaborará en la identificación y definición de la población objetivo.

8. Criterios para la evaluación del funcionamiento del programa

La evaluación del proyecto con vistas a su continuidad y reformulación abordará las siguientes dimensiones:

- Cantidad de estudiantes que participan.
- Proporción de esa cantidad de estudiantes con respecto a la totalidad de ingresantes en 2025.
- Desempeño académico durante el tiempo de cursado.
- Desempeño académico en las mesas de exámenes de julio-agosto.
- Desempeño académico en las mesas de exámenes de julio-agosto en relación con el resto de los/as estudiantes ingresantes en 2025.
- Autoevaluación de la totalidad de participantes: estudiantes, docentes de las cátedras involucradas, docente tutor/a y estudiante tutor/a.

Esta evaluación será realizada en cuatro etapas:

Abril: Se considerará qué número de estudiantes forman parte del programa, cuáles son sus características poblacionales y qué porcentaje de la matrícula total de ingresantes de la Carrera de Sociología representan.

Junio-Julio: Junto a las cátedras de primer año involucradas se evaluará el funcionamiento del dispositivo pedagógico y sus resultados en términos de aprendizaje.

Agosto: se evaluará el desempeño académico de los/as/es estudiantes que conformaron el programa en relación con la presentación y aprobación a mesas de exámenes y en perspectiva comparada con el resto de los/as estudiantes de primer año. También en agosto se realizará una



autoevaluación que involucrará a los siguientes actores: estudiantes, docentes, tutores y Dirección de Carrera.

Sobre la base de esta información, se elaborará un informe desde la Dirección de Carrera con los principales resultados, que será elevado al Consejo Directivo junto a una propuesta de continuación, reformulación o cancelación del programa en vistas al ingreso 2026.

Noviembre: Se profundizará en la evaluación, involucrando también a cátedras del segundo cuatrimestre.

9. Cronograma de implementación

- Julio y Agosto de 2024: Difusión de la propuesta en departamentos de la provincia.
- Septiembre de 2024: Inscripciones para estudiantes sin trayectoria previa en nivel superior.
- Septiembre y octubre de 2024: Conformación de grupo potencial de estudiantes sin trayectoria previa en nivel superior. Articulación con la Coordinación de ingreso para seguimiento específico.
- Septiembre de 2024, diciembre de 2024 y febrero de 2025: Inscripciones para estudiantes con trayectoria previa en nivel superior (eximidos 1).
- Diciembre de 2024: Definición de grupo de estudiantes sin trayectoria previa en nivel superior.
- Febrero de 2025: Conformación de grupo potencial de estudiantes con trayectoria previa en nivel superior (eximidos 1).
- Febrero de 2025: Capacitación a docentes de las cátedras del primer cuatrimestre de primer año, en articulación con el Área de Educación a Distancia.
- Marzo de 2025: Conformación definitiva del grupo de estudiantes participantes del dispositivo (con y sin trayectoria previa en nivel superior).
- Marzo de 2025: Primera reunión presencial y presentación del equipo de seguimiento (tutores y Dirección de Carrera)
- Marzo de 2025: Módulo de ambientación en escenarios digitales, en articulación con el Área de Educación a Distancia.
- Marzo-Junio: Reuniones presenciales, horarios de consulta presenciales y virtuales.
- Abril: Evaluación del proyecto (I), junto a TRACES y Coordinación de Ingreso.
- Junio-Julio: Evaluación del proyecto (II), junto a TRACES y docentes de las asignaturas.
- Agosto: Evaluación del proyecto (III), junto a TRACES, docentes, tutores y estudiantes.
- Agosto: Redacción de informe y propuesta de continuación, reformulación o cancelación.
- Agosto-noviembre: Reuniones presenciales, horarios de consulta presenciales y virtuales.
- Noviembre-Diciembre: Evaluación del proyecto (IV), junto a TRACES, docentes, tutores y estudiantes.

10. Asignaturas exceptuadas

Siguiendo las disposiciones establecidas en el plan de estudios estarán exceptuadas de este programa las materias "Prácticas Sociales Educativas" y "Prácticas Profesionales"